

Decisión 9/5

Cooperación internacional para crear un entorno propicio

Consideraciones generales

1. Para lograr el desarrollo sostenible es necesario un entorno económico internacional dinámico y propicio que favorezca la cooperación internacional, especialmente en los ámbitos de las finanzas, la transferencia de tecnología, la deuda, el comercio y los problemas ecológicos y sociales. Conseguir alcanzar estos objetivos dependerá, entre otras cosas, de que en cada país se ejerza correctamente el gobierno. Asimismo, del buen gobierno en el plano internacional y de que los sistemas financiero, monetario y comercial sean transparentes. Para ello será necesario comprometerse a que el sistema multilateral de comercio y financiero sea abierto, equitativo, basado en normas, previsible y no discriminatorio. La Comisión reiteró la pertinencia y la importancia permanentes de todos los principios convenidos en la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, comprendido aquél según el cual, habida cuenta de las distintas aportaciones a la degradación del medio natural del planeta, los Estados tienen responsabilidades comunes, pero diferenciadas, tal como se dice en el Principio 7.

2. Es necesario que el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección ambiental estén equilibrados, puesto que estos componentes del desarrollo sostenible dependen unos de otros y se refuerzan mutuamente.

3. El proceso de mundialización es uno de los elementos del entorno económico internacional y brinda oportunidades y también plantea problemas y riesgos para el desarrollo sostenible. En principio, la mundialización puede beneficiar a todos los seres humanos; sin embargo, en el período reciente de rápida mundialización ha aumentado la desigualdad entre los países y, en cierta medida, dentro de éstos. Ello se debe sobre todo a que no se han compartido equitativamente los beneficios de la

4. A este respecto, son de suma importancia la aplicación integrada y coordinada de lo decidido en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, junto con la Declaración del Milenio y los objetivos internacionales del desarrollo correspondientes al desarrollo sostenible.

Cooperación internacional

5. Los recursos y mecanismos financieros desempeñan un papel esencial en la puesta en práctica del Programa 21, cuya financiación procederá, en general, de los sectores público y privado de cada país. Para los países en desarrollo, la AOD es una fuente primordial de financiación exterior, y hará falta una financiación nueva y complementaria considerable para el desarrollo sostenible y para ejecutar el Programa 21. De ahí la necesidad de cumplir con apremio todos los compromisos financieros enunciados en el Programa 21, sobre todo los recogidos en el capítulo 33,

compromisos asumidos para que se alcance lo antes posible el objetivo aceptado en las Naciones Unidas de destinar a esa asistencia el 0,7% del PNB;

d) Coordinar mejor la asistencia oficial para el desarrollo, basándola en las necesidades, prioridades y estrategias de los países receptores;

e) Mejorar la función catalizadora de la asistencia oficial para el desarrollo;

E/2001/29

E/CN.17/2001/19

c) Aumenten las oportunidades de que dispongan el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otros colectivos importantes para contribuir al desarrollo sostenible, la planificación económica y la erradicación de la pobreza, entre otros medios, formulando y aplicando programas y/o estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

d) Conciban y apliquen políticas, programas e incentivos en que se conjuguen el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.